



CIRCULAR N°00038

PARA: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, NO OFICIALES Y DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
DE: SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA.
ASUNTO: CEREMONIAS DE GRADO CON PRESENCIALIDAD.
FECHA: MAYO DE 2021.

A partir de los esfuerzos y medidas implementadas para contener y contrarrestar el tercer pico de contagios por COVID-19 y la disminución en los niveles de positividad y ocupación UCI, se autorizó la reanudación de las actividades académicas desarrolladas bajo la modalidad de alternancia.

En igual sentido, las ceremonias de grado podrán llevarse a cabo con presencialidad siempre que se atiendan todas y estrictamente las recomendaciones para el cuidado y autocuidado, así como el protocolo de bioseguridad emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución N° 666 del 2020, modificada por la Resolución N° 223 del 2021, y demás disposiciones aplicables, especialmente deberán ceñirse a aquellas vigentes emanadas por la Alcaldía Distrital de Barranquilla que regulen las condiciones y especificaciones para la realización de esta clase de eventos.

Se reafirma a nuestras comunidades educativas el compromiso y la responsabilidad intrínseca frente al cumplimiento estricto de sus protocolos de bioseguridad para esta y todas las actividades que devienen de la prestación del servicio educativo, preservando, entre otros aspectos, el:

- Aforo que no podrá exceder las cincuenta (50) personas con el debido distanciamiento físico.
- Uso correcto y obligatorio de los elementos de protección personal.
- Debida preservación del distanciamiento físico.
- Lavado y desinfección de manos.
- Limpieza y desinfección de espacios.
- Control de aforos.
- Uso preferente de ventilación natural o garantizar el recambio de aire al interior de espacios cerrados.



Finalmente, agradecemos el esfuerzo y compromiso de cada uno de los miembros de nuestras comunidades educativas por atender y acatar todas las directrices y lineamientos emanados por nuestras autoridades y esta Secretaría para continuar generando garantías para una prestación del servicio en condiciones seguras.

Cordialmente,

BIBIANA RINCON LUQUE

Secretaria Distrital de Educación

Aprobó: Yenisse Álvarez Estrada – Jefe Oficina de Inspección, Vigilancia y Control.

Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo.

Proyectó: Daniela De León Padilla – Asesora Jurídica Externa.